

4.º, 1.ª, como abogado y la entidad mercantil Cintas Metálicas, S. A., como Administrador acreedor

Facultades del concursado. Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.645.

BARCELONA

Secretaria Judicial doña Pilar Vives Requena, del Juzgado Mercantil n.º 5, de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 195/2006-6, sobre proceso concursal de Eva Tomas Rosel, por auto de fecha 24-10-2007 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 31-1-2008 a las 12 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en calle Ausias March, 36-38, ppal. La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Se pone en conocimiento de la concursada y de los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta 40 días naturales antes del día señalado para la celebración de la Junta. Caso de no llegar a presentarse propuesta alguna, se abrirá la fase de liquidación, dándose por finalizada la fase de convenio.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial.—69.646.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausiàs March, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 417/2007-4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Filocolore, S.A.

Fecha de presentación de la solicitud: 28-9-2007.

Administradores concursales: Carlos Álvarez Fernández (Economista), DNI n.º 35023003, domicilio en c/ Padilla, n.º 287 bajos (Barcelona), tfno. 902.900.665, Juan Navarro Roura (Abogado), DNI n.º 77602950, domicilio en la calle Rosellón, n.º 77 (Barcelona), tfno. 934106919 y Construcciones Josep Maria Moya.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y clasificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.066.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en Procedimiento de Concurso Necesario tramitado bajo el número 653/2006-M se ha declarado mediante auto de fecha 6 de noviembre de 2007 el Concurso de M5 Enderrocs i Terres, S.L., que tenía su domicilio en Viladecans c/ Narcís Monturiol, n.º 17 y en la actualidad de paradero desconocido y en el cual se ha acordado requerir a la citada entidad concursada a fin de que en el plazo de diez días aporte los documentos del art. 6 de la Ley Concursal. Se ha designado como Administrador Consursal a Mariano Henández Montes (Abogado), con domicilio en Barcelona, c/ Francisco Giner, n.º 46, 1.º-1.ª

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de 15 días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausiàs Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también Juzgado Decano de Gavá.

Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.077.

PONTEVEDRA

Procedimiento: Concurso Abreviado 127/2007-M.

Deudor/es: Pexnosa, Sociedad Limitada.

Abogado: Alejandro Vega Vázquez.

Procurador: Jose Portela Leiros.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 127/07 referente al deudor Pexnosa, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Faro de Vigo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 8 de octubre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—70.428.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 282.1/07 referente al deudor Gobavel, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un

diario de mayor difusión de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial sustituta.—70.012.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal abreviado 000549/2007, habiéndose dictado en fecha diez de octubre de dos mil siete por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores Italy Regalos, S. L. U., con domicilio en Utiel, Carretera Nacional III, Km. 262 y CIF N.º B-96717020.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de octubre de 2007.—Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial.—69.648.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado Voluntario 738/07, habiéndose dictado en fecha 30 de octubre de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de «Transportes Costa Muñoz, S. L.», con domicilio en Gandía, paseo Germaniés, 80, entresuelo, y CIF B-46072914.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 30 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—69.667.